

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

18908 *Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Universitat Politècnica de València, por la que se nombran Catedráticos de Universidad.*

De conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones de Selección encargadas de juzgar los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, convocados por Resolución de esta Universitat, de fecha 22 de junio de 2022 (BOE de 1 de julio de 2022) y presentada por las personas interesadas la documentación a que hace referencia la base 11 de la citada convocatoria;

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y demás disposiciones que la desarrollan, resuelve efectuar los nombramientos que seguidamente se relacionan:

«Concurso número 047/22 (Plaza Cód.: 6673); se nombra a don Santiago Cogollos Borrás con documento nacional de identidad número ****416**, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Teoría de la Señal y Comunicaciones», adscrito al Departamento de Comunicaciones».

«Concurso número 082/22 (Plaza Cód.: 6708); se nombra a don Germán Moltó Martínez con documento nacional de identidad número ****643**, Catedrático de Universidad de la Universitat Politècnica de València, del área de conocimiento «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial», adscrito al Departamento de Sistemas Informáticos y Computación».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 4 de noviembre de 2022.–El Rector, José Esteban Capilla Romá.